Nota DNC N° 2712 /2023.

Asunción,18 de abril de 2023.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	430064
Expediente	304696
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Institución
Entidad	Municipalidad de Quiindy
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen S/N de fecha 21/03/2023 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...*Que, en fecha 20 de marzo se recepciona nota del Encargado de maquinarias exponiendo que es de suma urgencia la reparación de la maquina y que la misma se encuentra con desperfecto mecánico, los cual retrasa y dificultan las labores diarias que a diario se encuentra realizando como ser el mantenimiento y reparación de caminos vecinales rurales así como la apertura de nuevos caminos y limpiezas de canales..*" (sic); y *"Que, la recepción de las maquinarias es de carácter urgente y requiere una asistencia casi inmediata, es por esta razón y circunstancia que se invoca la figura de la excepción por urgencias impostergable con difusión posterior, a los efectos de garantizar un nivel de competitividad y transparencia en el proceso del llamado de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCPN° 1697/20 cuyo desarrollo se expone más adelante…"* (sic); tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento por Vía de la Excepción con Difusión Previa; y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, en atención a que la convocante ha contado con tiempo suficiente para practicar el procedimiento expuesto en el presente punto.
2. En la carga de productos/bienes y servicios, se observan que los números de ítems cargados en los lotes, no se encuentran ordenados al igual que las especificaciones

Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y la planilla de precios remitida. Se solicita aclaración al respecto.

3. Falta el dictamen de elaboración de precios referenciales. Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: mzarate